



Igualmente se anuncia, que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 13 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

• • •

EDICTO de 13 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Electricista. (2009ED0867)

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó aprobar las bases y la convocatoria que han de regir para la selección mediante concurso-oposición libre, de una plaza de personal laboral denominada Electricista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 18, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios, Grupo C, las cuales son del siguiente tenor literal:

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril de 2009 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 89, de fecha 12 de mayo de 2009, cuyas características son:

- Grupo: C1; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: Una; Denominación: Electricista. Personal Laboral.

La plaza referida está adscrita al Servicio Eléctrico Municipal y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Las propias de su categoría profesional que se precisen para la correcta prestación del servicio y el normal funcionamiento de las instalaciones eléctricas municipales de la localidad.

El sistema selectivo elegido es el de concurso-oposición.



Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación de FP II, Grado Medio, rama Electricidad.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.



Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicas por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinto. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Presidente: Un funcionario del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Jurídica, Económica y Contable a las Entidades Locales de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Dos representantes de la Junta de Extremadura.
- Dos funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

Fase de oposición:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose, cada una de ellas, hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: De conformidad con la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo para 2009, el orden de actuación comenzará por la letra "A".

Primer ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de dos temas: Uno de la parte general y otro de la parte especial, extraídos por sorteo por el Tribunal, entre los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.



El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para entenderlo superado.

Segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio: De carácter práctico, que consistirá en desarrollar un supuesto planteado por el Tribunal seleccionador sobre aspectos propios de la plaza, con especial hincapié en las materias propias del urbanismo, valorándose especialmente la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso, en su caso de calculadora y de los textos legales y material de consulta en soporte papel de los que vengán provistos.

Este ejercicio será leído por el opositor al que se le podrán formular preguntas por el Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para entenderlo superado.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Los contenidos mínimos de estos programas serán los siguientes:

Materias comunes: Constituirán, al menos, una quinta parte de dicho contenido y versarán necesariamente sobre:

- Constitución Española.
- Organización del Estado.
- Estatuto de Autonomía.
- Régimen Local.
- Derecho Administrativo General.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Materias específicas:

Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente a la escala, subescala o clase a que se refieren las pruebas.

Fase concurso:

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de admisión de instancias, según el baremo que seguidamente se establece:

1. Por cada año completo de servicio prestado como Electricista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos.
2. Por tener la titulación de Grado Superior en la rama de electricidad: 1 punto.



3. Por estar en posesión del Carné de Instalador Electricista Autorizado: 1 punto.
4. Por cursos de formación realizados en la Administración Pública u otros Centros Homologados, y que en todo caso, tengan relación directa con la especialidad de Electricidad, se valorarán hasta 2 puntos y conforme a la siguiente baremación: 0,10 puntos por crédito, considerando un crédito igual a 10 horas.

Séptimo. Calificación.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

La puntuación de cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos.

La calificación final será la siguiente:

- Sistema concurso-oposición: Será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La condición de personal laboral fijo se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.



c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán adquirir la condición de personal laboral y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. (artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Noveno. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Principios básicos. Estructura y contenido.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal. Competencias. El Alcalde, elección, destitución, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local.

Tema 4. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 5. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 6. El papel de la energía eléctrica en los edificios. La instalación de la energía eléctrica en los edificios. Evolución del consumo eléctrico. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en A.T. Acometidas en B.T. Acometidas aéreas en B.T. Cajas de acometidas.

Tema 7. Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Principio de funcionamiento del transformador. Tipos de transformador. Refrigeración de los transformadores. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Partes del centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.

Tema 8. Protección a contactos. El peligro de contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos. Interruptores diferenciales. Su funcionamiento. Tipos.



Tema 9. Instalaciones de puesta a tierra. Definición y objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 10. Cuadros generales; sus elementos y protección de líneas. Cuadros generales de distribución. Tipos. Distribución de elementos en los cuadros generales. Elementos. Amperímetros. Voltímetros. Farímetros. Frecuencímetros. Watímetros. Contadores eléctricos. Disyuntores e interruptores.

Tema 11. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos. Accionamiento múltiple por interruptores. Tomas de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación y composición. Características principales de los dispositivos de protección.

Tema 12. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Conductores. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de conductores. Conductos o tubos protectores. Clase de tubos protectores. Instalación de tubos protectores. Cajas de registro o derivación. Otros sistemas de instalación: Alimentación bajo el piso; alimentación por falso techo.

Tema 13. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Potencia a considerar en los edificios. Edificios destinados principalmente a viviendas. Edificios de oficinas. Edificios industriales. Factores de simultaneidad. Carga de cálculo en edificios de viviendas. Dimensionado de conductores: Cálculo por caída de tensión.

Tema 14. Instalaciones de emergencia. Utilización de las instalaciones de emergencia. Suministros complementarios. Tipos. Condiciones técnicas para los suministros complementarios. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Grupos autónomos. Baterías de acumuladores. Grupos electrógenos.

Tema 15. Instalaciones en casos especiales. Instalaciones temporales. Instalaciones para obras; para máquinas de elevación y transporte; de comunicación: Instalaciones de intercomunicación; para telefonía urbana. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de antenas. Montaje de alumbrado de feriales y actos públicos.

Tema 16. Instalaciones especiales. Instalación en locales con riesgo de incendio o explosión. Instalación en piscinas: Clasificación de los volúmenes en las piscinas, prescripciones generales. Instalaciones de fuentes: Clasificación de los volúmenes y prescripciones generales. Instalación de alumbrados navideños: Prescripciones generales.

Tema 17. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: En corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia ohmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 18. Reglamento Electrotécnico de baja tensión.

Tema 19. El esquema funcional. El esquema circuital. El esquema unificar.

Tema 20. La intensidad de corriente monofásica: Circuito con resistencia, circuito con autoinducción, circuito con capacidad, circuito serie resistivo inductivo, circuito con receptor monofásico,



la mejora del factor de potencia, agrupación de receptores en paralelo. La caída de tensión monofásica: Concepto de resistividad y conductividad de un conductor, la caída de tensión de una línea, la caída de tensión porcentual, la caída de tensión en un circuito de lámparas.

Tema 21. Conceptos en trifásica: La intensidad de corriente en un receptor trifásico, la caída de tensión en una línea trifásica, la intensidad total de varios receptores trifásicos en paralelo.

Tema 22. Cálculo de la sección de un conductor: La intensidad máxima admisible en un conductor, factores de dependencia, sistemas de instalación de los conductores, la tabla para conductores de cobre, factores de corrección según la temperatura ambiental, las sobreintensidades transitorias, las caídas de tensión máximas admisibles.

Tema 23. El cuadro general de mando y protección: Descripción y dispositivos. El interruptor de control de potencia (ICP). El interruptor general automático (IGA): Descripción, corrientes normalizadas, poder de corte. El interruptor diferencial (ID): Función y funcionamiento, sensibilidad, el pulsador de prueba. Los pequeños interruptores automáticos magneto térmicos (PIA): Función y funcionamiento, valores de la corriente convencional de no desconexión y convencional de desconexión, tipos de desconexión electromagnética existentes y aplicaciones. Los cortacircuitos fusibles: Función y funcionamiento, tipos y clases. La protección contra sobretensiones: Causas, limitadores.

Tema 24. Los receptores: Condiciones generales de instalación, grado de protección IP, grado de resistencia 1K, clasificación de los receptores según su protección frente a contacto eléctrico, formas de conexión de los receptores, la compensación del factor de potencia de los receptores, la compensación del factor de potencia de la instalación.

Tema 25. Los receptores de alumbrado: Concepto de flujo luminoso y nivel de iluminación. Unidades de ambas magnitudes y relación entre ambas. Las lámparas de incandescencia. Las lámparas de descarga: Tipos, componentes de un equipo de encendido de una lámpara de descarga, corrección del factor de potencia. Luminarias. Tipos de distribución del flujo luminosos por las luminarias. Índice de un local. Factor de reflexión de un local. Factor de utilización de una luminaria. El factor de mantenimiento.

Tema 26. Motores: Dimensionamiento de los conductores de conexión, protección frente a sobreintensidades: Fusibles, disyuntores y relés. Contactores. Sobreintensidades de arranque, dispositivos para reducir la intensidad de arranque.

Tema 27. Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de Baja Tensión.

Tema 28. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: Normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Topología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.

Tema 29. Mantenimiento de maquinas: Transformadores. Pilas y acumuladores. Maquinas eléctricas rotativas de corriente continua: Generadores y motores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente alterna: Generadores y motores.

Tema 30. Instalaciones energía solar fotovoltaica: Aplicaciones de la energía solar fotovoltaicas. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionado de instaladores solares fotovoltaicas. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.



Tema 31. Centrales de alarmas de incendios: Sistemas convencionales e inteligentes: Definición. Sistemas hidráulicos: Interconexión con un sistema de alarmas. Iniciadores y anunciantes: Diferentes tipos. Detectores de humo: Fotoeléctricos e iónicos. Pruebas a los sistemas de alarmas contra incendios.

Tema 32. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 33. Herramientas del electricista. Herramientas necesarias para trabajar con los cables eléctricos. Herramientas necesarias para trabajar con las canalizaciones. Herramientas necesarias para trabajar en las comprobaciones y medidas eléctricas.

Tema 34. Mantenimiento, diagnósticos y averías más frecuentes. Introducción. Tipologías de averías. Diagnóstico de averías en el mantenimiento. Consejos que evitan las averías. Medidas de aislamiento y continuidad.

Tema 35. Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos en edificios. Aire acondicionado. Ordenador. Fotocopiadora. Equipo de sonido. Proyector de transparencias. Proyector de opacos. Proyector de diapositivas. Videoproyectores. El televisor. El video. El diaporama. Centrales telefónicas. Impresoras.

Tema 36. Instalaciones y edificios municipales: Características de los recintos. Su ubicación. Problemática de su mantenimiento y conservación.

Tema 37. Alumbrado público. Tipos, problemática y mantenimiento.

Tema 38. Iluminación interior y exterior. Iluminación ornamental. Iluminación directa e indirecta.

Tema 39. Seguridad y salud en las instalaciones eléctricas. Prevención de riesgos laborales. Equipos de seguridad colectiva y personal. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad laboral.

Tema 40. Primeros auxilios en accidentes eléctricos. Prescripciones generales a seguir ante un accidente. Heridas. Técnicas de las curas de urgencia. Quemaduras. Primeros auxilios en fracturas. Accidentes producidos por la electricidad. Principios fundamentales de reanimación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la base tercera, las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, formulada en el modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes pueden retirarse en las oficinas municipales.

Los Santos de Maimona, a 13 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.